

ANEXO

Adjudicación de plazas

Apellidos y nombre	DNI	Categoría	Centro de procedencia	Plaza adjudicada				
				N.º de plaza bases convocatoria	Categoría solicitada	Centro de destino	Localidad	Provincia
Pardo Santos Fernando	51.833.704	Oficial de Investigación y Laboratorio	CEDEX.	FO051	Oficial de Investigación y Laboratorio.	CEDEX	Madrid.	Madrid.
Navarro Martín, Bernardo.	675.978	Oficial de Servicios Generales.	CEDEX.	FO050	Oficial de Servicios Generales.	CEDEX.	Madrid.	Madrid.
Cruz Granado, Julio.	5.231.668	Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.	Subsecretaría.	FO009	Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.	D. G. Aviación Civil.	Madrid.	Madrid.
González González, Carlos.	11.818.366	Auxiliar de Servicios Generales.	Oficialía Mayor.	FO011	Auxiliar de Servicios Generales.	D. G. Aviación Civil.	Madrid.	Madrid.
Castilla Rodríguez, Noemí.	51.393.701	Ayudante de Mantenimiento y Oficios.	Instituto Geográfico Nacional.	FO002	Ordenanza.	D. G. Marina Mercante.	Madrid.	Madrid.
Arranz de la Fuente, José María.	5.410.682	Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.	Oficialía Mayor.	FO039	Técnico de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficios.	CEDEX.	Madrid.	Madrid.
García Lara, Pedro.	1.620.974	Técnico de Investigación y Laboratorio.	CEDEX.	FO049	Técnico de Investigación y Laboratorio.	CEDEX.	Madrid.	Madrid.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11850 *ORDEN TAS/2007/2004, de 17 de junio, por la que se hace pública la designación de los miembros del Consejo del Real Patronato sobre discapacidad.*

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, estableció un plazo de seis meses a partir de su entrada en vigor para modificar el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad con la finalidad de incorporar en el Consejo del citado organismo a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias.

En cumplimiento de esta Ley, el Artículo único del Real Decreto 338/2004, de 27 de febrero, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad, regulado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, viene a establecer una nueva regulación del artículo 5 del Estatuto, referido a la composición del Consejo, estableciendo que el Presidente del Consejo, nombrará, entre otros, a los siguientes vocales: dos representantes, a propuesta de la asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación; cinco representantes de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, entre las que se incluirá, en todo caso, a la asociación de utilidad pública de ámbito estatal que agrupe a las organizaciones más representativas de los distintos tipos de discapacidad, hasta dos representantes de entidades científicas que desarrollen actividades investigadoras relacionadas con el diagnóstico, prevención y tratamiento de la discapacidad y hasta tres portavoces de las comisiones de expertos nombrados por periodos discrecionales.

En su virtud, y como Presidente del Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, vengo en hacer público la designación de los siguientes vocales del Consejo del Real Patronato:

a) en representación de las entidades locales de ámbito estatal, don Francisco de la Torre Prados y don Pere Navarro i Morera;

b) en representación de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias, don Mario García Sánchez, don Carlos Rubén Fernández Gutiérrez, doña María Ángeles Figueredo Delgado, doña María Teresa Lasala Fernández y don Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz;

c) en representación de las entidades científicas, don Paulino Azúa Berra y don José Miguel Contreras Tejera;

d) en representación de las comisiones de expertos, don Miguel Ángel Cabra de Luna, don José Julián Barriga Bravo y doña Ana Peláez Narváez.

Madrid, 17 de junio de 2004.

CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11851 *ORDEN PRE/2008/2004, de 16 de junio, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1 c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, se adjudica el puesto de trabajo que en anexo se relaciona perteneciente a la convocatoria efectuada mediante Orden PRE/1138/2004, de 29 de Abril, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Madrid, 16 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre, BOE del 10), el Subsecretario, Luis Herrero Juan.